

**PRESIDENTE FRANCISCO GUILLERMO FLORES
PÉREZ**

COMISIONADOS

PERÍODO JUNIO 1999- MAYO 2004

PERÍODO PRESIDENCIAL 1999 – 2004

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

CARLOS QUINTANILLA SCHMIDT,
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISIONADOS

SECRETARÍA	FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Comisión Presidencial para la Inversión Pública	Comisionado	Ricardo Orlando Valdivieso	Acuerdo No. 3, de fecha 1 de junio de 1999
Comisionado Presidencial para el Seguimiento a la Inversión Pública	Comisionado Presidencial	Señor Miguel Ángel Simán Dada	Acuerdo No. 304, de fecha 25 de julio de 2000
Comisión Presidencial para la Promoción y Negociación Internacional del Café	Comisionado	Herbert de Sola	Acuerdo No. 174, de fecha 30 de agosto de 1999.
		José Antonio Salaverría Borja	Acuerdo No. 93, de fecha 2 de abril de 2004
Comisionado Presidencial para Asuntos Limítrofes relativos al Golfo de Fonseca	Comisionado	Dr. Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro	Acuerdo No. 100, de fecha 23 de marzo de 2001

Comisionado Presidencia para la Integración Centroamericana	Comisionado	Francisco Esteban Laínez Rivas	Acuerdo No. 540, de fecha 14 de diciembre de 2002
Comisión Presidencial para la Coordinación del Área Social del Gobierno de la República	Comisionada	Ana Evelyn Jacir de Lovo	Acuerdo No. 150, de fecha 9 de mayo de 2003.



ACUERDO No. 3.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 7, aprobado el 1 de junio del presente año y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha Comisionado Presidencial para la Inversión Pública, al señor Ricardo Orlando Valdivieso.

El señor Valdivieso, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República



RICARDO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 304.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27-A del Reglamento Interno del Organismo Ejecutivo y en el Art. 1 reformado del Decreto Ejecutivo No. 7, de fecha 1 de junio de 1999, y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha y con carácter ad-honorem Comisionado Presidencial para el seguimiento a la inversión Pública al señor **MIGUEL ANGEL SIMAN DADA.**

El señor Simán Dada antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL. San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.




MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 174.-

**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.**

de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 29, aprobado el 30 de este mismo mes y año y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha Comisionado Presidencial para la Promoción y Negociación Internacional del Café, al señor Herbert De Sola.

El señor De Sola, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.




**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.**




**MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.**



ACUERDO N° 100

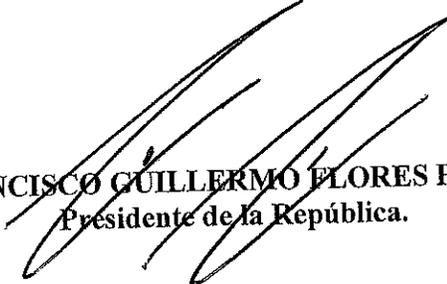
FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 27-A del Reglamento Interno del Organismo Ejecutivo y el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número 29, de fecha 22 de marzo de 2001, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, al Doctor **GABRIEL MAURICIO GUTIERREZ CASTRO**, Comisionado Presidencial para Asuntos Limítrofes Relativos al Golfo de Fonseca.

El Doctor Gutiérrez Castro, antes de tomar posesión de su respectivo cargo, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.




MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 540

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 27-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 16 del presente mes y año, a **FRANCISCO ESTEBAN LAINEZ RIVAS**, Comisionado Presidencial para la Integración Centroamericana, quien entre otras cosas, coordinará las actividades que desarrollen las distintas entidades del Órgano Ejecutivo en materia de integración en el istmo; diseñando, implementando y ejecutando los diversos planes de acción que este Órgano del Estado disponga con miras al desarrollo integral en el istmo centroamericano, asesorando a su vez al Presidente de la República en dicha materia.

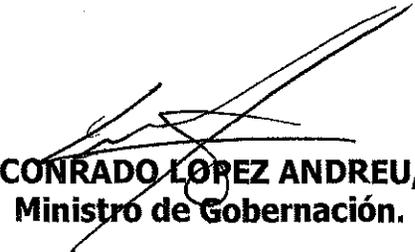
El señor Laínez Rivas, antes de tomar posesión de su respectivo cargo, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dos.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.




CONRADO LÓPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 150

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 27-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No. 32, de fecha 2 del presente mes y año, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Comisionada Presidencial para la Coordinación del Área Social del Gobierno de la República, a la Doctora **ANA EVELYN JACIR DE LOVO.**

La Doctora de Lovo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

CONRADO LOPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.